

quien concurren las calidades y circunstancias
que se requieren para dho cargo; y se
le diga saber lo afixante a satisfaccion de es-
ta Ciudad, y hecho se le haga entrega del cau-
dal de dho Pósito en la forma acostumbrada,
y respecto del trabaxo que se ha aumentado
a dho Pósito con la Administracion de propiedad
de adjudicadas, cobranza de Tenidos, y otros
agregados para su mejor regimen, y custodia,
y en lo que el salario que se le viene assigna-
do que es el de ochenta Ducados anuales
cuya Cortesia segun se a manifestado en este
Ayuntamiento por algunos Señores Capitu-
lares, es la causa de no aver pretendientes
para dho empleo, como sucedia en los años
anteriores; asi mismo acuerdo augmen-
tar a dha Depositaria veinte Ducados
mas de salario que componen ciento: y pa-
ra ello se acuda por parte de esta Ciudad al
Real y Supremo Consejo de Castilla a Pagar
Real facultad para ello, lo que executen los
Señores Comisarios de Segazias: Como consta
y parece de dho Decreto y inserto, que queda en
el libro capitular de esta dha Ciudad de